Universidad del Tolima
Una nueva historia

Rumbo a la Acreditación Institucional

INVITACIÓN No 007---

SELECCIÓN DE MENOR CUANTÍA

21 MAR. 2019

OBJETO:

PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL EN CUALQUIER ZONA DEL PAÍS PARA LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y DEMÁS SERVICIOS REQUERIDOS POR LAS DIFERENTES FACULTADES E INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA IDEAD DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA PARA EL PERIODO 2019.

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

MARZO 2019

CAPITULO I

1. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN APLICABLE

La Ley 30 de 1992 en su artículo 93 establece que el régimen de contratación de las universidades estatales se regirá por las normas de derecho privado y que sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos.

La Universidad del Tolima, por mandato constitucional tiene condición de ente autónomo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69 de la Constitución Política y las normas que regulan el servicio público de la educación superior.

En consecuencia, este proceso de selección se rige por lo establecido en el "Estatuto General de Contratación de la Universidad" adoptado mediante Acuerdo Superior 050 del 2018; y Resolución reglamentaria No. 0139 del 11 de febrero 2019.

2. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La presente invitación se realizará bajo la modalidad de selección de Menor Cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo Decimosegundo, numeral 12.1.2, del Acuerdo Superior 050 del 2018. "Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima"

3. IDIOMA

La propuesta, sus anexos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos de la presente invitación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser presentados en castellano.

4. RESERVA

Los proponentes serán responsables de advertir que alguna de la información presentada en las ofertas contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento. Reserva que la Universidad del Tolima mantendrá en el Proceso de Contratación frente a terceros. En todo caso, La Universidad se reserva el derecho de revelar dicha información a sus servidores o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

CAPITULO II
CONDICIONES DEL CONTRATO DE SERVICIO

5. OBJETO

Prestar el servicio de Transporte Terrestre Especial en cualquier zona del país para las prácticas pedagógicas y demás servicios requeridos por las diferentes Facultades e Instituto de Educación a Distancia IDEAD de la Universidad del Tolima para el periodo 2019).

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

La prestación del servicio requerido por la Universidad del Tolima tendrá un plazo de diez (10) meses, contado a partir de la fecha de la realización del acta de inicio o hasta agotar el presupuesto.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto estimado es CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($450.000.000) M/CTE incluido el IVA, valor respaldado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal ***No. 516*** *del 01 febrero de 2019.*

El proponente deberá tener en cuenta que el valor propuesto deberá contemplar los gastos administrativos a que haya lugar para su legalización y descuentos a la hora del pago.

8. FORMA DE PAGO

La Universidad del Tolima, pagará al contratista en pagos parciales, previa constancia de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato y a la presentación de la factura original. Para el trámite respectivo, se exige además la presentación de los pagos de aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.), seguridad social (sistema de salud, riesgos laborales, pensión).

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del objeto contractual se llevará a cabo a lo largo de los Municipios y Departamentos del Territorio Nacional acorde a las necesidades de la Universidad del Tolima con el fin de cumplir los objetivos propuestos en cada práctica pedagógica.

10. PLAZO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO

El plazo para suscribir el contrato será de cinco (5) días contados a partir de la comunicación que realice la Universidad del Tolima. Si por algún motivo justificado la Universidad del Tolima no pudiere firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta se lo comunicará así y el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza de seriedad de la propuesta.

11. GARANTIAS

11.1 <u>Para el seguro de cumplimiento:</u>

- *Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas:* Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses.
- *Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:* Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de la misma (o) y tres (3) años más.

11.2 <u>Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual</u>

- Cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes para contratos cuyo valor sea inferior o igual a ochocientos (800) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

CAPITULO III

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la invitación.	*Marzo 21 de 2019*
Observaciones a la invitación	*Hasta el día 22 de marzo de 2019, a las 3:30 p.m al correo electrónico recepcionpropuestas@ut.edu.co o en físico a la oficina de contratación en la sede principal, bloque 20*
Respuesta a las observaciones	*Marzo 26 de 2019*
Entrega de propuestas y acta de cierre.	*Marzo 28 de 2019 en la Oficina de Contratación hasta las 10:00 a.m*
Publicación de informe de evaluación. Acta de Recepción, Acta de cierre.	*Abril 01 de 2019*
Observaciones al informe de evaluación	*Abril 02 de 2019 al correo electrónico recepcionpropuestas@ut.edu.co o en físico a la oficina de contratación hasta las 4:00 p.m*
Plazo para subsanar documentos.	*Abril 03 de 2019 al correo electrónico recepcionpropuestas@ut.edu.co o en físico a la oficina de contratación hasta las 2:30 p.m*
Respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación	*Abril 04 de 2019*
Publicación de informe de evaluación final	*Abril 04 de 2019*
Recomendación del Comité Evaluador al ordenador del gasto.	*Abril 04 de 2019*

Nota: *En caso de aceptarse observaciones que a juicio de la Universidad sean relevantes, se publicarán los cambios mediante anexo modificatorio, el cual hará parte integral del proceso.*

CAPÍTULO IV

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

12. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

12.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo **Anexo No. 1**
"CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA". *Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones y la aceptación de su contenido, los riesgos previsibles y la normatividad aplicable al mismo.*

El **ANEXO No. 1** *es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente que incluye todas las manifestaciones requeridas por la entidad, que se entienden presentadas bajo la gravedad de juramento.*

12.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS. (SI APLICA)

Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en el Pliego de Condiciones para la presentación de documentos expedidos en el extranjero.

El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se constate la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de duración del contrato su periodo de liquidación y un (1) año más; las facultades de limitación para la celebración de contratos, del representante legal y que su objeto social guarde relación con el objeto del presente proceso.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el órgano social que se requiera, conforme sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte especifica mente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que, del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con La Universidad del Tolima.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. *En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre.*

Las personas ***jurídicas extranjeras*** *deberán cumplir los siguientes requisitos: Las personas* ***jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia,*** *deberán acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.*

1) *Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.*

2) *Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia.*

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica,

la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que, según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego, tal como lo dispone el artículo 177 del Código General del Proceso.

La persona ***natural extranjera*** *sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o permanente en Colombia.*

12.3 REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (SI APLICA)

El proponente deberá presentar el registro mercantil renovado año 2018 expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre, donde conste que las actividades económicas está acorde con el objeto del proceso , y evidencie una duración del establecimiento mínimo de un (1) año.

12.4 DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL OTORGADOS EN EL EXTERIOR:

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, los proponentes deberán cumplir con su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

12.5 PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de conformación (VER ANEXO No. 3 Y 4), el cual debe contener:

1. *Indicación en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.*
2. *Reglas básicas que regulan su relación. Los términos y extensión de la participación en la propuesta y las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito de la Universidad del Tolima*
3. *Manifestación de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato. Cuando se trate de miembros de un consorcio, la responsabilidad es solidaria e ilimitada; tratándose de los miembros de una unión temporal, la responsabilidad es solidaria por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la*

propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación (porcentaje o extensión) de cada uno de los miembros de la unión temporal.

4. *Duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.*
5. *Representante del Consorcio o Unión Temporal quién suscribirá la propuesta y el contrato, en caso de resultar adjudicatario.*
6. *Acreditación de la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal según su naturaleza jurídica, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados en esta invitación.*
7. *Suscripción del documento por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.*
8. *Con la sola presentación del documento de conformación del consorcio o unión temporal, se entenderá aceptado por cada uno de sus integrantes, el compromiso de no ceder, a ningún título, su participación o la posición negocial en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero.*

12.6 CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA.

El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural o del Representante legal de la persona jurídica.

En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.

12.7 AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

En ausencia del representante legal de la entidad, deberá existir poder con nota de presentación personal del representante legal, para que un delegado que presente propuesta y actué en todo o en parte del proceso, para este caso la persona apoderada deberá anexar la copia de su documento de identidad.

Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

APODERAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del

Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

12.8 *INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.*

El proponente deberá entregar debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, para el caso de proponentes asociativos estará firmada por el representante, debidamente facultado en los términos de la ley, en las condiciones de la presente invitación, el documento modelo de manifestación del proponente sobre inhabilidades e incompatibilidades que se encuentra en el Anexo No. 5 " DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES", *en este documenta el proponente manifestará baja la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018 y Resolución reglamentaria.*
En el caso de los consorcios o uniones temporales. la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018 y Resolución reglamentaria, se hará en el Anexo y será suscrito por cada uno de los representantes de los miembros que integran el consorcio o la unión temporal de manera independiente.

Teniendo en cuenta que el documento de inhabilidades e incompatibilidades se establece en un formato estándar, no se aceptan documentos diferentes que se asemejen u homologuen al Anexo "Manifestación del oferente sobre inhabilidades e incompatibilidades", como requisito de participación.

12.9 *CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.*

La PERSONA NATURAL deberá certificar el pago de los aportes que conforman el régimen de seguridad social integral en salud bajo la gravedad del juramento, que deberá corresponder a los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha de cierre del proceso.

La PERSONA JURÍDICA deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal. En caso de ser aportada certificación del revisor fiscal deberá allegar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de la junta de contadores.

12.10 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

El proponente deberá presentar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN debidamente actualizado.

En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deberá presentar este documento.

12.11 ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.

El proponente deberá presentar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la persona natural o persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

El proponente, representante legal y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deberán tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el proceso.

La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

12.12 ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.

El proponente deberá presentar certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, de la persona natural o persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

12.13 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR LA POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL.

Deberá presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, y certificado (pantallazo) de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

12.14 PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor de la oferta y valido

por 90 días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información:

a. *Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7).*
b. *Afianzado: El oferente.*
   Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el consorcio o unión temporal.

c. *Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la oferta.*
d. *Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta. En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.*

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que:

1. *Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.*
2. *Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales.*

Nota: *En caso de que haya lugar a suspensión del proceso de selección se deberá ampliar la póliza*

12.15 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Los proponentes, bien sea personas naturales o jurídicas deberán aportar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio. La inscripción en el RUP deberá estar vigente, en firme al momento de la audiencia de cierre y actualizado con información a 31 de diciembre de 2017.

En el RUP y el los datos públicos del SECOP, se verificará que el proponente o los integrantes del consorcio o unión temporal no cuenten con multas o sanciones que lo inhabiliten para participar en el proceso.

13. REQUISITOS TECNICOS

13.1 EXPERIENCIA GENERAL

Como experiencia general, el proponente deberá acreditar que tiene como minino dos (2) años de antigüedad, contados a partir de la fecha de inscripción en la cámara de comercio. La información para la verificación será tomada de los datos contenidos en la información de constitución contenida en el certificado de existencia y representación o registro mercantil.

En el caso de unión temporal o consorcio, cada uno de los participantes deberá cumplir con este requerimiento. Si el proponente no cumple con la experiencia general solicitada será considerado rechazado.

13.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente debe acreditar haber suscrito, ejecutado, terminado y liquidado por lo menos (3) tres contratos cuyos objetos consistan en la prestación de servicio de transporte especial, celebrado con entidades públicas o privadas. Este requisito deberá acreditarse con el acta de liquidación o la certificación correspondiente.

Para el caso de consorcios y uniones temporales, la verificación de la experiencia específica será la sumatoria de la aportada por los integrantes según sea el caso.

Si los contratos fueron celebrados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal se deberá aportar la carta de conformación de esta sociedad para determinar su porcentaje de participación.

13.3 CAPACIDAD TRANSPORTADORA

El proponente deberá enviar fotocopia del acto administrativo a través del cual se otorga la capacidad transportadora.

13.4 PARQUE AUTOMOTOR

El proponente deberá enviar listado del parque automotor disponible para la Universidad del Tolima, ***mínimo 20*** *vehículos de los cuales 6 de los solicitados debe ser de propiedad de la empresa oferente o del representante legal y modelos 2013 en adelante, distribuidos así:*

Vehículos con capacidad de 6 a 14 pasajeros: 4
Vehículos con Capacidad de 15 a 30 pasajeros: 4
Vehículos con capacidad de 31 a 42 pasajeros: 12

Y de los 14 restantes el proponente deberá allegar Fotocopia del contrato debidamente suscrita por el propietario en el que conste su compromiso de poner a disposición del proponente el vehículo, junto con la tarjeta de propiedad que así lo acredite.

El vehículo ofrecido, así como el modelo del mismo no es subsanable por incidir en el puntaje de cada propuesta. El soporte de la propiedad o disponibilidad será subsanable.

El parque automotor debe contar con el servicio de sistema satelital de GPS, y ser certificado por la empresa a la cual está afiliado, donde conste fecha de instalación del dispositivo y las placas de los vehículo ofertados.

Los documentos de contenido técnico deberán corresponder a dichos vehículos, por lo tanto, las tarjetas de propiedad deben acreditar la pertenencia de 6 de los vehículos. Esto con la finalidad de poseer vehículos de propiedad del proponerte con disponibilidad inmediata para atender los requerimientos de la universidad, conforme a la programación de las prácticas pedagógicas.

Nota: *En caso que el proponente tenga vehículos que están bajo la modalidad de LEASING FINANCIERO, estos son válidos como propiedad de la empresa; para acreditar dicha información deberá aportar el contrato de arrendamiento financiero leasing, el cual debe estar vigente durante el tiempo de ejecución del contrato con la Universidad del Tolima.*

13.5 CONDUCTORES

El proponente debe tener su personal de conductores debidamente capacitados en el oficio, con la licencia de conducción vigente y toda su documentación al día, también deben cumplir con todos los requisitos para realizar dicha labor de manera eficiente y segura, deben tener vinculación laboral y afiliación a seguridad social con la empresa proponente y tener certificación de competencias laborales expedida por el SENA; por lo tanto el proponente debe de aportar todos los soportes que acrediten dicha información como mínimo de 20 conductores.

13.6 RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE DONDE SE AUTORIZA EL TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS

Fotocopia de la resolución de habilitación de la empresa para operar en la modalidad de servicio público de transporte terrestre automotor especial, de acuerdo al decreto 1079 de 2015, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de cierre del proceso de selección contractual y cuyo radio de acción sea a nivel nacional.

13.7 PROPUESTA TÉCNICO - ECONÓMICA

*Las ofertas deben contener la totalidad de las rutas requeridas por la universidad, para la adecuada prestación del servicio. No se aceptan propuestas parciales, se deben cotizar todas las rutas sin excepción, los servicios y vehículos requeridos, conforme a lo indicado en el anexo prestablecido para tal fin, de lo contrario la Propuesta se declarara rechazada técnicamente. La Propuesta económica debe ir en pesos colombianos, con IVA incluido. Los proponentes deberán tener en cuenta los tributos y demás gastos que ocasione la celebración del contrato. (***Ver anexo 2***)*

13.8 SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOAT.

El proponente deberá adjuntar fotocopia del Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito (SOAT) vigente de cada uno de los vehículos ofrecidos para la prestación del servicio.

13.9 REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA DE CADA VEHÍCULO QUE PRESTE EL SERVICIO.

El proponente deberá allegar fotocopia de la revisión técnico-mecánica vigente de cada uno de los vehículos ofrecidos para la prestación del servicio, si aplica.

13.10 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL

El proponente deberá allegar fotocopia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigente de cada uno de los vehículos ofrecidos para la prestación del servicio.

13.11 TARJETAS DE PROPIEDAD Y DE OPERACIÓN DE LOS VEHICULOS

El proponente deberá allegar fotocopia de las tarjetas de propiedad y de operación vigente, de cada uno de los vehículos ofrecidos para la prestación del servicio.

13.12 CERTIFICAR QUE LA EMPRESA TIENE RADICADO Y/O APROBADO EL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV) SEGÚN NORMATIVIDAD DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES.

El proponente deberá allegar:

- *Copia del documento Plan Estratégico de Seguridad vial, radicado y/o aprobado ante el ministerio de puertos y Transporte.*
- *Hojas de Vida de los Vehículos ofrecidos para la prestación del servicio. (mínimo 20 vehículos).*
- *Hojas de vida de los conductores responsables de los vehículos ofrecidos, para la prestación del servicio. (Incluyendo certificación que cada uno de ellos cuenta con todos los exámenes médicos, Psicosensométricos y demás pruebas exigidas por el PESV actualizados, propios para desarrollar la labor). (mínimo 20 conductores).*

13.13 OFICINA ADMINISTRATIVA

El proponente deberá contar con oficina en el Departamento del Tolima, con mínimo 2 años de antigüedad, debidamente registrada en la Cámara de Comercio.

14. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

La Universidad del Tolima verificará, con la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), que el o los contratos ejecutados se encuentren identificados con cualquiera de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios, a nivel de clase, así:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase
78	Servicio de Transporte	11	Transporte de Pasajeros	18	Transporte de pasajeros por Carretera

15. REQUISITOS FINANCIEROS

Desde el punto de vista financiero, se verificará la capacidad financiera del proponente con base en su índice liquidez, endeudamiento y capital de trabajo; con base en el RUP, para lo cual se tendrá en cuenta los siguientes índices:

- ***ÍNDICE DE LIQUIDEZ**: Activo Corriente/ Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo, A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.*

  Liquidez: igual o mayor a 2

En caso de consorcios o uniones temporales, se tomara el promedio como resultado de la sumatoria de los índices de cada uno de los integrantes dividido el número de integrantes, conforme a su porcentaje de participación.

Se considerara HÁBIL el proponente que presente una LIQUIDEZ igual o mayor a 2.

- ***NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:** Pasivo Total/ Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente.*

  Nivel de endeudamiento: Igual o menor al 60%

En caso de consorcios o uniones temporales, se tomara el promedio como resultado de la sumatoria de los índices de cada uno de los integrantes dividido el número de integrantes, conforme a su porcentaje de participación.

Se considerara HÁBIL el proponente que presente un ENDEUDAMIENTO Igual o menor al 60%.

- ***CAPITAL DE TRABAJO**: El proponente deberá acreditar un capital de trabajo **igual o superior al 50% del presupuesto oficial del proceso**, calculado así: Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente = 50% del Presupuesto Oficial.*

***NOTA 1:** Para el caso de consorcios y uniones temporales, los indicadores se establecerán de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, por lo que cada uno deberá suministrar la información por separado en las condiciones anteriormente establecidas.*

16. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta se debe entregar en ORIGINAL y UNA COPIA, en sobre sellado en medio físico y magnético, debidamente identificado, foliado en el orden de la presente invitación, con tabla de contenido, rotulado, con el nombre del proponente, dirección, teléfono, fax, email y debidamente firmado; con el siguiente título: Invitación No. xx de menor cuantía cuyo

objeto es ***"Prestar el servicio de Transporte Terrestre Especial en cualquier zona del país para las prácticas pedagógicas y demás servicios requeridos por las diferentes Facultades e Instituto de Educación a Distancia IDEAD de la Universidad del Tolima para el periodo 2019".***

ADVERTENCIAS

- *En caso de presentarse una sola propuesta hábil, el proceso sigue con el único oferente, cumpliendo el cronograma y términos establecidos.*
- *Las propuestas presentadas después de la fecha y hora establecidas en el cronograma de la presente invitación, no serán tenidas en cuenta y se devolverán tal y como se recibieron, sin abrir.*

CAPÍTULO V

CAUSALES DE INADMISIÓN Y RECHAZO

17. DECLARATORIA DE DESIERTO

La Universidad del Tolima, declarará desierto el presente proceso bajo los siguientes términos:

- *Cuando no se presenten propuestas al proceso.*
- *Cuando se presenten causas que impida la selección objetiva.*
- *Cuando entre las propuestas presentadas ninguna cumpla con las condiciones de la presente invitación.*

18. CAUSALES DE INADMISIÓN

- *Cuando NO se suscriba y no este diligenciada de manera correcta la carta de presentación de la propuesta por el Representante legal de la sociedad o cuando ésta no vaya dirigida a la Universidad del Tolima. (Anexo 01)*
- *Cuando se anexen documentos contradictorios o que presenten alguna dificultad y no permitan la evaluación de los requisitos de participación por parte de los comités.*
- *Cuando no presente la póliza de seriedad de la oferta o cuando se presenta la garantía de seriedad de la propuesta, sin los términos, condiciones y valores establecidos en la presente invitación.*
- *Cuando las propuestas (original y copia) no estén debidamente foliadas, se deberá hacer en la audiencia de cierre, por el proponente. (Si faltare algún documento en una propuesta no foliada, no habrá lugar a reclamación).*

NOTA: Cuando el proponente resulte incurso en alguna o algunas de las anteriores causales la Universidad dispondrá del plazo para la debida corrección.

19. CAUSALES DE RECHAZO

• Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar, según lo establecido en la Constitución o en la leyes, el Estatuto de Contratación de la Universidad del Tolima y su reglamentación.

• Cuando el proponente se encuentre incluido en el último boletín de responsables fiscales, que al momento de realizar la evaluación de las propuestas por parte de la Universidad, haya publicado la Contraloría General de la República, en los términos del Artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y demás disposiciones legales pertinentes sobre la materia.

• Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o por personas diferentes pertenecientes a la misma sociedad (en Consorcio o Unión Temporal).

• Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Universidad o a los demás participantes.

• Cuando no se presente la propuesta económica o los valores no coincidan con lo ofertado.

• Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial

• Cuando no se corrija la propuesta dentro del plazo ante alguna o algunas causales de inadmisión.

• Cuando la propuesta se envíe por correo electrónico, fax o en un lugar diferente al indicado en la invitación o cuando la propuesta se presente después del plazo establecido en el cronograma.

• Cuando el proponente pretenda demostrar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha de cierre del proceso o al solicitársele una aclaración, adicione o corrija o complete o modifique la oferta, mejorando el contenido de la misma.

• Cuando se presente confabulación o intento de la misma por parte del oferente, que a juicio de la Universidad pueda contravenir los principios de selección objetiva y transparencia.

• La omisión de los requisitos, documentos e información necesarios para la comparación de las ofertas es decir, para la aplicación de los criterios de ponderación de las mismas.

• El proponente que no oferte la totalidad de las rutas establecidas por la universidad.

• *Cuando el proponente o uno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal no estén habilitados por el Ministerio de Transporte, de acuerdo con el decreto 1079 de 2015.*

CAPÍTULO VI

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La Universidad efectuará la verificación de los documentos jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas. Solamente las propuestas habilitadas de manera jurídica, financiera y técnica, serán tenidas en cuenta para la evaluación de los criterios de ponderación.

La Universidad del Tolima se reserva el derecho de verificar de manera integral, la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas y/o entidades respectivas de donde provenga la información.

20. EVALUACIÓN JURÍDICA

Se efectuará sobre los documentos de contenido jurídico señalados en el CAPÍTULO IV REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN NUMERAL 11 REQUISITOS JURÍDICOS de la presente invitación, de acuerdo con las exigencias establecidas para cada uno de ellos.

21. EVALUACIÓN FINANCIERA

Se verificará la capacidad financiera del proponente con base en su liquidez, su índice de endeudamiento y capital de trabajo; de acuerdo al RUP, para lo cual se tendrá en cuenta los siguientes índices:

LIQUIDEZ
Razón Corriente igual o superior a ***2.0***

ENDEUDAMIENTO
Endeudamiento inferior o igual a ***60%***

CAPITAL DE TRABAJO
Si el indicador CT es igual o superior al ***50%*** *del valor del presupuesto oficial*

22. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se efectuará sobre los documentos de contenido técnico señalados en el CAPÍTULO IV REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN NUMERAL 12 REQUISITOS TÉCNICOS de la presente invitación, de acuerdo con las exigencias establecidas para cada uno de ellos.

CAPÍTULO VII

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y CRITERIO DE PONDERACIÓN

23. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Las ofertas serán analizadas, evaluadas y calificadas por la Universidad del Tolima, con base en la información y documentación suministrada por el oferente en cumplimiento de La invitación de menor cuantía. El puntaje se otorgará sobre mil (1.000) puntos y serán discriminados de la siguiente manera:

FACTOR	PUNTAJE
Factor Económico	400
Factor Técnico y de Calidad	600

23.1 Factor Económico 400 puntos: *Esta ponderación versará sobre la sumatoria total de los precios unitarios por destinos, sin que supere el presupuesto establecido; el menor valor obtendrá el máximo puntaje de cuatrocientos (400) puntos, los demás oferentes obtendrán un puntaje descendente, de acuerdo con la siguiente tabla, es decir, mayor precio, menor puntaje.*

FACTOR ECONOMICO	PUNTAJE (Hasta 400 puntos):
Propuesta más económica	400
La segunda propuesta más económica	300
La tercera propuesta más económica	200
La cuarta y demás propuestas económicas	100

23.2 Factor Técnico y de Calidad. 600 Puntos: *Se asignarán los seiscientos (600) puntos del factor técnico y de calidad a las empresas que cumplan con las condiciones y especificaciones indicadas a continuación: para la asignación de puntos se requiere que todos los vehículos presentados sean modelo 2013 o superior; para demostrar lo anterior, los oferentes deberán adjunta con su propuesta una lista de los vehículos por modelo y las respectivas licencias de tránsito.*

***Modelo de los vehículos – 450 puntos**: se asignarán puntos por cada vehículo presentado de acuerdo al modelo, así:*

MODELO	PUNTOS POR VEHICULO PRESENTADO	CANTIDAD DE VEHICULOS POR MODELO máximo	TOTAL, DE PUNTOS A ASIGNAR POR MODELO
2018 o 2019	15	30	450
2016 o 2017	12	30	360
2015	9	30	270
2014	6	30	180

***Propiedad de los vehículos – 150 puntos para:** la asignación de puntos se requiere que más de 6 de los vehículos solicitados sean de propiedad del proponente: (Propiedad: es el derecho, el dominio o propiedad, es el poder directo e inmediato sobre un objeto o bien, por la que se atribuye a su titular la capacidad de disponer del mismo, sin más limitaciones que las que imponga la Ley). Para demostrar lo anterior, los oferentes deberán adjuntar con su propuesta una lista de los vehículos de propiedad de la empresa proponente y/o del representante legal y las respectivas licencias de tránsito. Se asignarán puntos por los vehículos que superen la cantidad solicitada. A partir del vehículo 7 presentado se le asignara 10 puntos por cada uno, así:*

VEHICULOS DE PROPIEDAD SOLICITADOS	CANTIDAD DE VEHÍCULOS DE PROPIEDAD PRESENTADOS SUPERIOR A 6 (máximo)	PUNTOS POR CADA VEHÍCULO DE PROPIEDAD ADICIONAL	TOTAL - MÁXIMO
6 vehículos	15	10	150

CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate de dos o más propuestas, la Universidad del Tolima procederá a la elección de la siguiente manera:

1. *El oferente que tenga el mayor puntaje en el factor técnico y de calidad en el ítem evaluado.*
2. *El oferente que presente menor precio en el ítem evaluado.*
3. *Por medio de balota y quien obtenga el mayor número inscrito en la balota, se le adjudicara la contratación.*

007 - - - 21 MAR 2019

Universidad del Tolima
Una nueva historia

Rumbo a la Acreditación Institucional

ANEXO NO. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad y Fecha: _____

Señores
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
Barrió Santa Helena Ibagué, Tolima

Nosotros los suscritos, _____ _____ de acuerdo con lo establecido en la invitación, presentamos la siguiente propuesta para el _____ _____ para la Universidad del Tolima.
Declaramos así mismo:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta.

Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de los Términos de Referencia del presente proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo máximo de días _____, contados a partir de la fecha del acta de iniciación, con posterioridad al perfeccionamiento del contrato, la aprobación de su garantía y demás requisitos de orden contractual.

Que no nos hallamos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en las normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. *(Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).*

Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a constituir su garantía única, y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.

Que apoyamos la acción del Estado colombiano y de La Universidad del Tolima para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

Que nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Que la presente propuesta consta de _____ (___) folios debidamente numerados.

007---21 MAR 2019

Universidad del Tolima
Una nueva historia

Rumbo a la Acreditación Institucional

Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento:
Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo por ninguna entidad oficial dentro de los últimos _____ (_) años anteriores a la fecha de entrega de las propuestas.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Nit _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ de _____
Dirección Comercial del Proponente _____
Teléfonos _____ Fax _____
Ciudad _____
E-mail _____
FIRMA: _____*NOMBRE DE QUIEN FIRMA:*

ANEXO 2

PRACTICAS SEDE CENTRAL 2019

RUTA	DIAS	PASAJEROS	VALOR
Ibagué - Espinal - Granja ut -Ibagué	1	39	
Ibagué-cañón de Anaime- Cajamarca- Ibagué	1	26	
Ibagué Lérida-armero-Ambalema - Ibagué	1	30	
Ibagué - Armero - Ibagué	1	41	
Ibagué - payandé (hasta la mina de mármol la paloma) - Ibagué	1	26	
Ibagué-armero-Ibagué	2	41	
Ibagué-Alvarado-venadillo-Ambalema-mariquita-lérida-bosque el limón-Ibagué	2	29	
Ibagué - Girardot (por la variante a Bogotá, hasta el puente sobre el río coello) - Ibagué.	1	39	
Ibagué-embalse de prado-Ibagué	2	19	
Armero, Ambalema, pajonales, Armero	1	21	
Granja Armero, Ibagué	1	30	
Granja Armero, Ibagué	1	30	
Granja Armero, Ibagué	1	30	
Ibagué - Ambalema, guayabal - Ibagué	1	26	
Granja Armero, Ibagué	1	30	
Ibagué - Municipio de Cajamarca - Ibagué	1	36	
Ibagué - Barrancabermeja, puerto wilches - Ibagué	3	26	
Ibagué, Armenia, Pereira, Manizales, Pereira, Ibagué	3	31	
Ibagué , Espinal, Guamo (veredas), Ibagué	1	26	
Ibagué - Granja de Armero (curdn) - Ibagué	1	39	
Granja de armero, vía Líbano murillo	1	39	
Ibagué - Granja de armero - Ibagué	1	26	
Ibagué, chicoral, silvania, granda, Bogotá, la calera, paramo de chingaza, Ibagué	3	26	
Ibagué, Cajamarca, Anaime, la paloma, Ibagué	1	26	
Ibagué - Armero – Guayabal - Ibagué	1	22	
Ibagué, Payandé – Chicoral, Ibagué	1	26	
Ibagué - Falán (ciudad perdida) - Ibagué	1	92	
Ibagué - Bogotá: (museo del oro, quinta de bolívar, museo nacional de Bogotá) Ibagué	2	20	
Ibagué - Bogotá: (museo del banco de la república de Bogotá, museo de arte moderno de Bogotá) Ibagué	2	12	
Ibagué - Agromil sas, buenos aires (corregimiento Ibagué) - Ibagué	1	30	

Ibagué - Bogotá. zona franca occidente - Ibagué	2	30	
Ibagué - Jardín botánico José celestino mutis Bogotá - Ibagué	2	11	
Ibagué, granja el porvenir, granja pura vida, (anda lucia valle), Buga, reserva natural nirvana (Palmira valle), Buga, granja mama lulú, (Quimbaya Quindío), Ibagué	3	42	
Ibagué, Puente Cajamarca. puente hierro vía a Jaime, Cajamarca la paloma, Ibagué	1	22	
Ibagué, lodos de armero, mariquita, fresno, Manizales-paramo del Ruíz, Ibagué	3	46	
Ibagué - Pereira - Manizales - Ibagué	4	36	
Ibagué - Icononzo - vereda la fila - planadas - vereda el oso - Ibagué	4	31	
Ibagué - vía Alvarado - finca agro turística - el palma	1	36	
Chapetón, pastales, quebrada la plata, villa restrepo, juntas, río combeima	1	36	
Ibagué, Bogotá, funda lectura, biblioteca Virgilio barco y centro cultural Gabriel García Márquez	2	36	
Ibagué, (gobernación del Tolima, alcadía de Ibagué, plaza de bolívar, murillo toro, plaza dario echandia, calle 60 (milla de oro) y barrio el vergel, comuna sexta	1	21	
Ibagué - Prado Tolima, institución educativa Luís Felipe pinto sede la Virginia - Ibagué	1	46	
Ibagué - Bogotá - academia de la lengua - instituto caro y cuervo - casa de poesía silva - hacienda yerbabuena chía (cund.)- Ibagué	2	41	
Chapetón, pastales, villa Restrepo, juntas, mirador, cabaña del ministerio de ambiente	1	30	
Ibagué, Ambalema, mariquita, honda, Ibagué	2	46	
Ibagué - prado - Ibagué	1	21	
Ibagué - guamo - Ibagué	3	21	
Ibagué - el totumo - Santafé de los guaduales - Ibagué	1	06	
Ibagué - Bogotá: zona colonial, zona historicista, centro internacional, paisaje circunvalar, centro de investigación universidad nacional - Ibagué	4	40	
Armero - Departamento del Huila. Gigante: estación piscícola del alto magdalena, autoridad nacional de acuicultura y pesca, aunap. obo: estación de alevinaje. Embalse de Betania: cría y engorde de peces en jaulas. Garzón: piscícola new york (por confirmar), otros - Armero	2	44	
Ibagué - Granja el recreo – Guamo - Ibagué	1	31	
Ibagué - Armenia - Cartago – Pereira - Ibagué	3	31	
Ibagué - Sabana de Bogotá, Facatativá, mancilla carabineros Zipaquirá, Represa del neusa. Mosquera, corpoica marengo. Tengo, ege - Ibagué	2	27	
Ibagué - Armero-guayabal. granjas la reforma y curdn - Ibagué	1	42	
Ibagué - Guamo - el recreo - feria del guamo - finca san Bernardino - Ibagué	1	12	

Ibagué, Armero-guayabal. granjas la reforma y curdn, Ibagué	1	26	
Ibagué, Bogotá - la salle - universidad nacional - sector norte de Bogotá, Ibagué	2	12	
Ibagué, Armero - curd - la reforma, Ibagué	1	19	
Ibagué, Sena- granja Espinal, Ibagué	1	20	
Ibagué, Sena- granja Espinal, Ibagué	1	35	
Ibagué, Armero-curdn, Ibagué	1	28	
Ibagué, Guamo - el recreo - feria del guamo - finca san Bernardino, Ibagué	1	12	
Íbagué, Armero guayabal- fresno granja armero "curdn", finca el bombón, finca el edén, el puente, Ibagué	1	27	
"lote laserna" meseta de Ibagué 1km antes del cruce a payandé por la variante a Bogotá	1	36	
Ibagué , Chaparral, Ibagué	1	26	
Ibagué, Armero guayabal- anzoátegui-mariquita- fresno - puerto boyacá. granja armero "curdn" , finca el bombón, finca ganadera el edén, el puente, Ibagué	2	27	
Ibagué, Santa Isabel – Berlín, Ibagué	1	12	
Ibagué, Coyaima - santa sophia, Ibagué	1	12	
Ibagué, Armero - curd - la reforma, Ibagué	1	12	
Ibagué - San Agustín: parque arqueológico, fuente de lavapatas y alto de lavapatas, el tablón, la chaquira, la pelota, el purutal, petrogilifos el jabón, estrecho del magdalena. en san José de isnos: alto de las piedras, alto de los ídolos - Ibagué	4	36	
Ibagué - Neiva - universidad sur colombiana, municipio de hobo (paradas en el trayecto) y campoalegre, garzón- dia 2: Garzón (via pital, agrado, asentamiento la galda), la jagua-día 3 garzón puente mesitas del colegio, recorrido rio magdalena y Páez, regreso a Ibagué.	3	25	
Ibagué – Cali – Popayán – coconuco (cauca) - silvia (cauca) --Ibagué	4	52	
Ibagué, entrada camino del Quindío, espinal, hacienda Saldaña, aipe, villavieja, la plata, Popayán, Cali, Cartago, Ibagué.	5	28	
Ibagué -Payandé-san luis-la chamba-el guamo-resguardo chicuambe las brisas (ortega)-ortega-chaparral-mesa de maito-chaparral-Coyaima-Castilla-Natagaima - Ibagué	3	16	
Ibagué - Armenia- Popayán- Cali - Ibagué	4	37	
Ibagué -Visitan el museo de historia natural en Bogotá, bioparque los ocarros, estación Roberto franco [unal], iall [unillanos] en Villavicencio, y zoocriadero del dr ricardo murillo en Puerto Gaitán - Ibagué	4	48	
Ibagué - Sabana de Bogotá, Facatativá, Zipaquirá, represa del neusa. Corpoica Mosquera, finca el trébol, mega leche, pis pesca, tenjo, choconta - Ibagué	2	30	

SUB-TOTAL. . .

007 - - - 21 MAR 2019

Universidad del Tolima
Una nueva historia

Rumbo a la Acreditación Institucional

PRACTICAS CREAD - IDEAD 2019

ORIGEN	RUTA	DIAS	PASAJEROS	VALOR
Cali	Cali - Palmira. Sector De La Buitrera. Nirvana - Cali	1	40	
Bogotá - Kennedy	Bogotá - Quimbaya (Quindío). Granja Mamá Lulú, Jardín Botánico Calarcá, Parque De La Guadua Botánico (Calarcá) - Bogotá	2	19	
Cali	Cali - Quimbaya (Quindío). Granja Mamá Lulú, Jardín Botánico Calarcá, Parque De La Guadua Botánico (Calarcá) - Cali	2	18	
Sibaté	Sibate - Cali - Buga (Laguna De Sonso) – Lago Calima – Cañón Del Río Dagua – Buenaventura – Juanchaco – La Barra - Sibate	4	25	
Chaparral	Chaparral - Ibagué (Laboratorios Universidad Del Tolima) - Chaparral	1	25	
Chaparral	Chaparral - Ibagué (Laboratorios Universidad Del Tolima) - Chaparral	1	19	
Chaparral	Chaparral - Ibagué (Laboratorios Universidad Del Tolima) - Chaparral	1	35	
Rioblanco	Rioblanco - Ibagué (Laboratorios Universidad Del Tolima) - Rioblanco	1	26	
Bogotá - Kennedy	Bogotá - Villavicencio (Parque Temático Los Ocarros) , (Comunidad Indigena Huitoto), Puerto López - Bogotá	2	20	
Bogotá - Tunal	Bogotá - Villavicencio (Parque Temático Los Ocarros) , (Comunidad Indígena Huitoto), Puerto López - Bogotá	2	32	
Neiva	Neiva - Villavicencio (Parque Temático Los Ocarros) , (Comunidad Indígena Huitoto), Puerto López - Neiva	2	25	
Cali	Cali - Villavicencio (Parque Temático Los Ocarros) (Comunidad Indígena Huitoto), Pto López - Cali	2	16	
Chaparral	Chaparral - Mariquita. Bosque, José Celestino Mutis. Fresno, Paramo Del Ruiz Manizales, Parque Recinto Del Pensamiento, Calarcá, Jardín Botánico, La Línea E Ibagué - Chaparral	3	20	
Chaparral (Rioblanco)	Rioblanco - Mariquita. Bosque, José Celestino Mutis. Fresno, Paramo Del Ruiz Manizales, Parque Recinto Del Pensamiento, Calarcá, Jardín Botánico, La Línea E Ibagué - Rioblanco	3	26	
Chaparral (Planadas)	Planadas - Mariquita. Bosque, José Celestino Mutis. Fresno, Paramo Del Ruiz Manizales, Parque Recinto Del Pensamiento, Calarcá, Jardín Botánico, La Línea E Ibagué - Planadas	3	20	
Bogotá - Kennedy	Bogotá - Cali - Buga (Laguna De Sonso) – Lago Calima – Cañón Del Río Dagua – Buenaventura – Juanchaco – La Barra - Bogotá	4	35	
Bogotá - Suba	Bogotá - Cali - Buga (Laguna De Sonso) – Lago Calima – Cañón Del Río Dagua – Buenaventura – Juanchaco – La Barra - Bogotá	4	19	
Bogotá - Tunal	Bogotá - Cali - Buga (Laguna De Sonso) – Lago Calima – Cañón Del Río Dagua – Buenaventura – Juanchaco – La Barra - Bogotá	4	35	

Cali	Cali - Buga (Laguna De Sonso) – Lago Calima – Cañón Del Río Dagua – Buenaventura – Juanchaco – La Barra.	4	27	
Chaparral (Rioblanco)	Chaparral – Ibagué (Laboratorios Universidad Del Tolima) - Chaparral	1	20	
Chaparral	Chaparral – Ibagué (Laboratorios Universidad Del Tolima) - Chaparral	1	30	
Chaparral (Rioblanco)	Rioblanco – Ibagué (Laboratorios Universidad Del Tolima) - Rioblanco	1	25	
Cajamarca	Cajamarca - Ibagué (Laboratorios Universidad Del Tolima) - Cajamarca	1	41	
Chaparral (Rioblanco)	Chaparral – Ibagué (Laboratorios Universidad Del Tolima) - Chaparral	1	30	
Bogotá - Kennedy	Bogotá - Viota Cundinamarca -Reserva Ecológica Mogambo - Bogotá	1	28	
Sibaté	Sibate - Viota Cundinamarca -Reserva Ecológica Mogambo - Sibate	1	21	
Sibaté	Sibate - Villavicencio (Parque Temático Los Ocarros) , (Comunidad Indígena Huitoto), Puerto López - Sibate	2	21	
Bogotá - Tunal	Bogotá -Quimbaya (Quindío). Granja Mamá Lulú, Jardín Botánico Calarcá, Parque De La Guadua Botánico (Calarcá). Bogotá	2	26	
Sibaté	Sibate - Bogotá: "Encuentro Con Grupo Ritmo Latino" - Sibate	1	19	
Bogotá - Tunal	Bogotá - Choachi – Cundinamarca- Bogotá	1	26	
Neiva	Neiva - Quimbaya (Quindío). Granja Mamá Lulú, Jardín Botánico Calarcá, Parque De La Guadua Botánico (Calarcá) - Neiva	2	25	
Chaparral (Planadas)	Planadas - Ibagué (Laboratorios Universidad Del Tolima) Planadas	1	23	
Chaparral	Chaparral – Ibagué (Laboratorios Universidad Del Tolima) - Chaparral	1	26	
Chaparral	Chaparral – Ibagué (Laboratorios Universidad Del Tolima) - Chaparral	1	15	
Sibaté	Sibate - Quimbaya (Quindío). Granja Mamá Lulú, Jardín Botánico Calarcá, Parque De La Guadua Botánico (Calarcá) - Sibate	2	23	
Chaparral	Chaparral - Cali - Buga (Laguna De Sonso) – Lago Calima – Cañón Del Río Dagua – Buenaventura – Juanchaco – La Barra - Chaparral	4	26	
Chaparral (Rioblanco)	Rioblanco - Cali - Buga (Laguna De Sonso) – Lago Calima – Cañón Del Río Dagua – Buenaventura – Juanchaco – La Barra - Rioblanco	5	26	
Medellín	Medellín - Cali - Buga (Laguna De Sonso) – Lago Calima – Cañón Del Río Dagua – Buenaventura – Juanchaco – La Barra - Medellín	4	15	
Sibaté	Sibate - Bogotá: (* Museo Del Oro, Quinta De Bolívar, Museo Nacional De Bogotá) Bogotá	1	32	
Sibaté	Sibate - Bogotá: (Museo Del Banco De La República De Bogotá, Museo De Arte Moderno De Bogotá) - Sibate	2	26	

Bogotá - Kennedy	Bogotá - Facatativá (Piedras De Tunjo) - Bogotá	1	35	
Bogotá - Kennedy	Bogotá - Facatativá (Piedras De Tunjo) - Bogotá	1	20	
Sibaté	Sibate - Facatativá (Piedras De Tunjo) - Sibate	3	36	
Purificación	Purificación - Ibagué - Buga - /Centro Experimental Bajo Calima (Buenaventura), Isla Piangüita – Ibagué - Purificación	3	40	
Chaparral	Chaparral - Municipio De Restrepo, Valle Del Cauca. Vivero Forestal Rancho Grande, Smurfit Kappa Cartón De Colombia - Chaparral	4	20	
Chaparral	Chaparral – Ibagué (Laboratorio De Maderas De La Ut) - Municipio De Cajamarca, Vereda Recreo Bajo.	3	35	
Chaparral Rioblanco	Rioblanco – Chaparral - Ibagué - Buga - /Centro Experimental Bajo Calima (Buenaventura), Isla Piangüita – Ibagué – Chaparral - Rioblanco	3	49	
Bogotá - Tunal	Bogotá -Empresa Pavco De Colombia - Bogotá / Cementos Tequendama - Suesca, Cundinamarca - Bogotá	1	35	
Medellín	Medellín - Laboratorio De Anatomía Universidad Minuto De Dios - Bello, Antioquia - Medellín	1	36	
Bogotá - Tunal	Bogotá – Ibagué (Laboratorios Universidad Del Tolima)- Bogotá	1	30	
Sibaté	Sibate - Ibagué (Laboratorios Universidad Del Tolima) - Sibate	1	35	
Sibaté	Sibate - Ibagué (Laboratorios Universidad Del Tolima) - Sibate	1	19	
Bogotá - Tunal	Bogotá – Ibagué (Laboratorios Universidad Del Tolima) - Bogotá	1	33	
Medellín	Medellín - Laboratorio De Anatomía Universidad Minuto De Dios - Bello, Antioquia - Medellín	1	26	
Neiva	Neiva – Ibagué (Laboratorios Universidad Del Tolima) - Neiva	1	32	
Bogotá - Tunal	Bogotá – Ibagué (Laboratorios Universidad Del Tolima) - Bogotá	1	42	
Bogotá - Tunal	Bogotá - Empresa Pavco De Colombia - Bogotá / Cementos Tequendama - Suesca, Cundinamarca - Bogotá	1	25	
Medellín	Medellín - Laboratorio De Anatomía Universidad Minuto De Dios - Bello, Antioquia - Medellín	1	42	
Sibaté	Sibate - Empresa Gipson Ltda En La Ciudad De Bogotá - Sibate	1	30	
Popayán	Popayán - Laboratorio Unicauca – Cali - Popayán	1	32	
Popayán	Popayán - Laboratorio Positiva – Cali - Popayán	1	25	
Chaparral	Chaparral - Ibagué (Laboratorio Universidad Del Tolima) - Chaparral	1	26	
Chaparral Rioblanco	Rioblanco – Chaparral - Ibagué - Melgar-Zoológico- Ibagué – Chaparral - Rioblanco	1	46	
Ibagué Chaparral	Ibagué - Chaparral - Represa Hidroprado- Chaparral - Ibagué	2	16	
Chaparral	Chaparral - Zona Veredal En Chaparral - Micro cuenca del Río Amoyá (recorrido de 50KM)- Chaparral	1	12	
Purificación	Purificación - Melgar-Zoológico-Purificación	1	32	

Chaparral	Chaparral - Ibagué (Laboratorio de Simulación Universidad del Tolima) - Chaparral	1	23	
Chaparral	Chaparral - Viota Cundinamarca -Reserva Ecológica Mogambo - Chaparral	1	31	
Sibaté	Sibate - Viota Cundinamarca -Reserva Ecológica Mogambo - Sibate	1	46	
Chaparral	Chaparral - Ibagué (Laboratorio de Simulación Universidad del Tolima) - Chaparral	1	20	
Rioblanco	Rioblanco - Ibagué (Laboratorio de Simulación Universidad del Tolima) - Rioblanco	1	22	
Rioblanco	Rioblanco - Villavicencio (Parque Temático los Ocarros) , (comunidad indígena Huitoto), Puerto López - Rioblanco	3	25	
Bogotá - Kennedy	Bogotá - Viota Cundinamarca -Reserva Ecológica Mogambo - Bogotá	1	19	
Chaparral	Chaparral - Ibagué (Laboratorio de Simulación Universidad del Tolima) - Chaparral	1	15	
Neiva	Neiva - Mariquita. Bosque, José Celestino Mutis. Fresno, Paramo del Ruiz Manizales, parque recinto del pensamiento, Calarcá, Jardín Botánico, La línea e Ibagué - Neiva	3	23	
Bogotá - Tunal	Bogotá - Cali - Buga (Laguna de Sonso) – Lago Calima – Cañón del Río Dagua – Buenaventura – Juanchaco – La Barra - Bogotá	4	22	
Bogotá - Kennedy	Bogotá - Viota Cundinamarca -Reserva Ecológica Mogambo - Bogotá	1	30	
Neiva	Neiva - Viota Cundinamarca -Reserva Ecológica Mogambo - Neiva	2	21	
Cali	Cali - Jardín Botánico de Popayán - Cali	2	22	
Bogotá - Tunal	Bogotá -Páramo de Chingaza, Apulo, la Mesa y el jardín botánico de Uniminuto - Bogotá	3	25	
Sibate	Sibate - Cali - Buga (Laguna de Sonso) – Lago Calima – Cañón del Río Dagua – Buenaventura – Juanchaco – La Barra - Sibate	4	39	
Bogotá - Suba	Bogotá - Cali - Buga (Laguna de Sonso) – Lago Calima – Cañón del Río Dagua – Buenaventura – Juanchaco – La Barra - Bogotá	4	15	
Sibate	Sibate - Páramo de Chingaza, Apulo, la Mesa y el jardín botánico de UNIMINUTO - Sibate	3	20	
Bogotá - Kennedy	Bogotá - Páramo de Chingaza, Apulo, la Mesa y el jardín botánico de Uniminuto - Bogotá	3	22	
Chaparral	Chaparral - Cali - Buga (Laguna de Sonso) – Lago Calima – Cañón del Río Dagua – Buenaventura – Juanchaco – La Barra - Chaparral	4	24	
Bogotá - Kennedy	Bogotá - Cali - Buga (Laguna de Sonso) – Lago Calima – Cañón del Río Dagua – Buenaventura – Juanchaco – La Barra - Bogotá	4	40	
Sibate	Sibate – BOGOTA (Encuentro con grupo Ritmo Latino) - Sibate	2	18	
Sibate	Sibate - Parques Arqueológicos de San Agustín - Sibate	3	26	
Bogotá - Kennedy	Bogotá - Parques Arqueológicos de San Agustín - Bogotá	3	18	

Bogotá - Suba	Bogotá - Parques Arqueológicos de San Agustín - Bogotá	4	10	
Bogotá - Tunal	Bogotá - Parques Arqueológicos de San Agustín - Bogotá	6	23	
Sibate	Sibate - Bogotá (Museo Nacional de Bogotá, Museo de Arte Moderno de Bogotá, Museo del Banco de la República de Bogotá, Casa de la moneda y Quinta de Bolívar) - Sibate	2	28	
Sibate	Sibate - Ibagué (Universidad del Tolima) Sibate	1	48	
Chaparral	Chaparral - Ibagué (Laboratorio de Fotogrametría Facultad de Ingeniería Forestal - Laboratorio de SIG - Sede Central Universidad del Tolima) – Chaparral	1	24	
Chaparral	Chaparral - Ibagué (Laboratorio de Fotogrametría Facultad de Ingeniería Forestal - Laboratorio de SIG - Sede Central Universidad del Tolima) – Chaparral	1	15	
Planadas	Planadas - Ibagué (Universidad del Tolima)	1	20	
Chaparral	Chaparral - Ibagué (Universidad del Tolima) – Chaparral	1	19	
Neiva	Neiva – Ibagué (Laboratorio de Anatomía Universidad del Tolima) Neiva	1	32	
Honda	Honda - Perengo Petrolera – Melgar - Honda	1	25	
Neiva	Neiva - Quimbaya (Quindío). Granja Mamá Lulú, Jardín, parque de la Guadua Botánico (Calarcá) - Neiva	2	24	
Chaparral	Chaparral - Quimbaya (Quindío). Granja Mamá Lulú, Jardín, parque de la Guadua Botánico (Calarcá) – Chaparral	2	33	

SUB- TOTAL. . .

VALOR PRACTICAS SEDE CENTRAL	
VALOR PRACTICAS CREAD IDEAD	
VALOR TOTAL PROPUESTA	

Universidad del Tolima
Una nueva historia

Rumbo a la Acreditación Institucional

ANEXO NO. 3

CONFORMACIÓN CONSORCIO

Apreciados Señores:

Los representantes _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre de _____ y _____, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO denominado _____para participar en el presente llamado a ofertas, y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

A.- La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.

B.- El consorcio está integrado así:

NOMBRE DEL ASOCIADO	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**	**DEFINICION DE LOS ASOCIADOS DEL CONSORCIO**
		ASOCIADO 1
		ASOCIADO 2

C.- La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.

D.- El representante del consorcio es _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos en la selección, para firmar el contrato y tomar todas las decisiones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

E- Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

En constancia se firma en _____ a los ___ días del mes de _____ de 2019

NOMBRE Y FIRMA

C.C. No.

NOMBRE Y FIRMA

C.C. No.

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO

C.C. No:

007 - - - 21 MAR 2019

Universidad del Tolima
Una nueva historia

Rumbo a la Acreditación Institucional

ANEXO NO. 4

CONFORMACIÓN UNION TEMPORAL

Apreciados Señores:

Los representantes _____, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre de _____, _____ y _____, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL denominada _____para participar en el presente llamado a ofertas, y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

A.- La duración de esta UNIÓN TEMPORAL será igual al término de la ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.

B.- La UNIÓN TEMPORAL está integrada por las siguientes personas que desarrollarán las actividades con los porcentajes de participación que a continuación se indican:

NOMBRE DEL ASOCIADO	ACTIVIDAD A EJECUTAR	% DE PARTICIPACIÓN	DEFIINCION DE L OS ASOCIADOS DE LA U.T.
			ASOCIADO 1
			ASOCIADO 2

(*) Discriminar actividades por ejecutar, de parte de cada uno de los integrantes

C.- La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL será solidaria.

D.- El representante de la UNIÓN TEMPORAL es _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____ de _____, quien está amplia y expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos en la selección, para firmar el contrato y tomar todas las decisiones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

E- Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

En constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 2019

_____ _____

NOMBRE Y FIRMA **NOMBRE Y FIRMA**

C.C. No. **C.C. No.**

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL

C.C. No.

007 - - - 21 MAR 2019

Universidad del Tolima
Una nueva historia

Rumbo a la Acreditación Institucional

ANEXO No. 5

DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES

Yo_____, en calidad de_____(proponente, representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal) identificado con la cédula de ciudadanía No._____ de_____, declaro bajo juramento, que ninguna de las personas que represento se encuentran incursas en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Universidad del Tolima, que se refieren la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

Atentamente,

_____
FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)
C. C. No _____

Tenga en cuenta para el diligenciamiento del presente Anexo:

Nota 1: En caso de persona jurídica consorcio o unión temporal, deberá firmarse por la persona que sea el representante legal, debidamente autorizado.